

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el día 18 de junio de 2009, por el que se aprueba el nuevo Modelo de organización y estructura del P.A.S. (R.P.T.).

Aprobado el nuevo Modelo de Organización y Estructura del P.A.S. en el Consejo de Gobierno del día 18 de junio de 2009, se podrá acceder a toda la documentación a través del siguiente enlace web, debido al gran volumen del mismo.

[Secretaría general - Universidad de Castilla-La Mancha \(Nueva R.P.T.\)](#)

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el día 18 de junio de 2009, por el que se aprueba el protocolo para la constitución de la "Fundación Centro Tecnológico Europeo del asfalto en Castilla-La Mancha".

De una parte, Dña. María Ángeles García Moreno, Consejera de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, nombrada mediante el Decreto 129/2008, de 31 de agosto, en representación de dicha Consejería y en el ejercicio de las funciones que le están conferidas por el Decreto 141/2008, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia.

De otra parte, D. Ernesto Martínez Ataz, Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de la misma y en el ejercicio de las funciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el art. 35 del Decreto 160/2003, de 22 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

De otra parte, D^a. Rosa M^a. Romero Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ciudad-Real, en representación de dicha Corporación, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D. Jesús Martín Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas, en representación de dicha Corporación, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra parte, D. Jorge Ortiz Ripoll, Presidente de la Asociación Española de Fabricantes de Mezclas Asfáltica, ASEFMA,

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones y en el ejercicio de las competencias que les están atribuidas, reconociéndose mutuamente capacidad para obligarse mediante el presente protocolo en los términos que en el mismo se contienen y a tal efecto,

EXPONEN

Que es voluntad de las partes intervinientes la constitución de una fundación que tenga por objeto:

- El impulso, construcción, equipamiento y gestión del Centro Tecnológico Europeo del Asfalto en Castilla-La Mancha (EUCAT), que disponga de los espacios y las infraestructuras necesarias para el desarrollo de tareas de investigación e innovación y para el desarrollo de las nuevas tecnologías.

- El impulso de todas aquellas acciones que permitan mejorar la eficiencia de la tarea innovadora y de investigación del Centro Tecnológico y su interacción con grupos de investigación, empresas e instituciones.

- La creación de un entorno privilegiado para potenciar las actividades de innovación y de transferencia tecnológica.

Por todo lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Crear una fundación para construir y equipar el Centro Tecnológico Europeo del Asfalto en Castilla-La Mancha, (EUCAT) para lo cual iniciarán y llevarán a cabo los trámites precisos.

SEGUNDO: La constitución de la citada Fundación se llevará a cabo con sujeción a las siguientes estipulaciones:

1. Los Estatutos de la fundación son los que se contienen en el Anexo a este Protocolo, sin perjuicio de las modificaciones que puedan experimentar durante la tramitación a la vista del informe del Protectorado.